



RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 02 de Enero de 2020.

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°138-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011.

La Resolución Ejecutiva Regional N°163-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011.

El Memorando N° 002-2020-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 02-01-2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°138-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011, el Presidente Regional determina como cargos de confianza del Proyecto Especial Alto Mayo los siguientes: Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y la Oficina de Maquinaria y Equipo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°163-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011, el Presidente Regional aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Proyecto Especial Alto Mayo, en estricto cumplimiento del Artículo 13° del Decreto Supremo N°043-2004-PCM;

Que mediante Resolución Gerencial N°001-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 04 de Enero de 2019, se designó al CPC. Marco Antonio Lozano Ríos, como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo; y con el Memorando N° 002-2020-GRSM-PEAM-01.00, la Gerencia General comunica dejar sin efecto la Resolución de designación;

Que, los Artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, definen al personal de dirección y de confianza y regulan su acceso a dichos cargos;

Que, estando al Memorando N° 002-2020-GRSM-PEAM-01.00 y teniendo que el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial fue declarado de confianza, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°138-2011-GRSM/PGR, y considerado como tal en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Proyecto Especial Alto Mayo, cuyo reordenamiento fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°163-2011-GRSM/PGR, de fecha 02 de Febrero del 2011; en mérito a lo cual y luego de la evaluación efectuada al curriculum vitae del CPC. JOHN JACK OSORES TELLO, quien cumple con el perfil señalado en el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Entidad, para ocupar el referido cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial vacante, el cual está debidamente presupuestado y considerado en el





RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2020-GRSM-PEAM.01.00

Presupuesto Analítico de Personal - PAP; esta Gerencia General considera pertinente la designación del nuevo profesional en la indicada jefatura, a partir del 03 de Enero del 2020, correspondiendo emitir el acto resolutorio pertinente

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 03-01-2020, la designación del CPC. Marco Antonio Lozano Ríos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo; efectuada mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-GRSM-PEAM-01.00.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 03 de Enero del 2020, al **CPC. John Jack Osoreo Tello**, como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo.

Artículo Tercero.- El Empleado de Confianza designado en el Artículo Segundo, percibirá una remuneración única mensual de S/5,926.00 (Cinco mil novecientos veintiséis y 00/100 soles), durante el tiempo que dure su relación laboral como Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial del Proyecto Especial Alto Mayo, monto al que deberá adicionarse los conceptos que por ley o costumbre vienen percibiendo los trabajadores de planilla, y todos aquellos beneficios laborales inherentes a dicho cargo.

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los profesionales referidos en los Artículos precedentes, y a la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto todo acto Administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darry M. Ríos Sajamí
GERENTE GENERAL (e)